

### III.5. PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL

#### Presupuesto

El presupuesto para el programa de Participación en Congresos y Reuniones científicas de carácter internacional asciende en el año 2019 a 15.000 euros.

91

#### Objetivo

Sufragar a investigadores de la Universidad de Almería parte de los gastos ocasionados en conceptos de desplazamiento y estancia para participar en Congresos, Seminarios o Jornadas científico-técnicas de carácter internacional.

#### Requisitos de los solicitantes

El tipo de participación debe ser con ponencia invitada, comunicación oral o póster como primer autor, y/o presidencia de mesas redondas o sesiones.

Podrán solicitar este programa profesores no permanentes, contratados predoctorales, según artículo 21 de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y personal investigador posdoctoral contratado homologado contratado con créditos de investigación, de la Universidad de Almería.

#### Formalización de solicitudes

La solicitud comprenderá la siguiente documentación:

1. Modelo de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Documento que acredite la aceptación de la ponencia, comunicación o póster a presentar, y/o la presidencia de mesa redonda o sesión.
3. Memoria, en la que se deberá especificar el tipo de aportación reseñada anteriormente y el título de la aportación.
4. Programa o documentación oficial de la reunión científica en la que se participa, en la que conste el carácter internacional y el lugar de celebración.
5. Fotocopia del D.N.I.

## Importe de las ayudas

Las ayudas se concederán para actividades cuyas fechas de realización estén comprendidas entre el 1 de octubre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019.

El importe máximo a financiar desde el Plan Propio se establecerá en función del lugar de celebración del evento y de la duración del mismo:

92

- Península Ibérica: 40 euros por día.
- Europa, Islas Canarias, Baleares, y Norte de África: 60 euros por día.
- Resto de países 80 euros por día.

No se concederá más de una ayuda por año e investigador. Se financiará como máximo los días del congreso más dos días para el desplazamiento en función de los gastos justificados.

## Criterios para la concesión

Además del interés científico de la actividad propuesta y los beneficios que dicha actividad pueda reportar para la investigación de la Universidad de Almería, la Comisión de Investigación considerará los siguientes criterios:

Tipo de aportación científica priorizada de la siguiente forma:

- Ponencia y/o Presidencia en mesas redondas o sesión
- Comunicaciones
- Posters

Se concederá, como máximo, una ayuda anual por solicitante, hasta tres ayudas anuales por Grupo de Investigación.

## Justificación de la ayuda

Presentar en el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, en el plazo de un mes después de finalizar la actividad, certificado de asistencia y de presentación de la ponencia o comunicación, emitido por el comité organizador, junto con los justificantes de los gastos realizados.